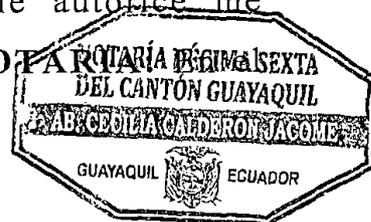


ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.-----
CUANTÍA: US\$ 13,310.800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a tres días del mes de Junio del dos mil quince, ante mi ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SEXTA DE ÉSTE CANTÓN, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la misma tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad por lo tanto capaz para obligarse y contratar, con domicilio en esta ciudad, a quién de conocerlo doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede de una manera libre y espontánea, para que le autorice me presenta la minuta que dice así: SEÑORA NOTARIA

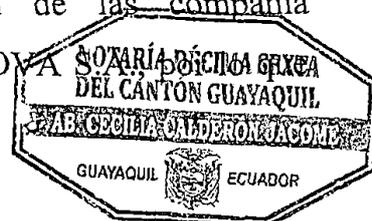


Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

registro de escrituras a su cargo sírvase autorizar, una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.**- Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA, en su calidad de Presidente Ejecutivo y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y legalmente capaz, quien interviene en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **A.-** La compañía anónima denominada DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., se constituyó, bajo la denominación de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A., por Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero, el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. **B.-** Según consta de la Escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de Septiembre

de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía reformó sus Estatutos y cambió su denominación a la actual. C.- Posteriormente la compañía aumentó su capital social, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y dos, rectificadas mediante Escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscritos ambos actos en el Registro Mercantil el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y tres. D.- La compañía realizó la conversión de sucres a dólares, aumentó su capital social y reformó los Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el diecinueve de Septiembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Noviembre del dos mil uno. E.- Posteriormente la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el ocho de Noviembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Diciembre del dos mil dos. F.- Con fecha diez de Junio del dos mil cuatro, la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos según consta de Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita de fecha catorce de Julio del dos mil cuatro en el Registro Mercantil de Guayaquil. G.- Con fecha Noviembre uno del año dos mil ocho, la Compañía realizó una Fusión por Absorción de las compañías JUPHARMA DEL ECUADOR S.A. y DIFARNOVA

Escritura Pública
Notario Décimo Quinto
de Guayaquil



aumentó su capital y Reformó sus Estatutos Sociales según consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, la misma que fue Aclarada y Ratificada mediante Escritura Pública otorgada el dos de Diciembre del dos mil ocho ante el mismo Notario, inscritos ambos actos en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fecha Diciembre treinta del dos mil ocho. H.- Con fecha Mayo dos del año dos mil doce, la Compañía realizó una Fusión por Absorción de las compañías ASEGENSA, ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.; DROMAYOR S.A., y ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A., por lo que aumentó su capital y Reformó sus Estatutos Sociales según consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Suplente encargado de la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fecha Noviembre treinta del dos mil doce. I.- Mediante Escritura Pública celebrada ante Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, de fecha Noviembre quince del dos mil trece, la Compañía Reformó sus Estatutos Sociales, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fecha Enero quince del dos mil catorce. J.- La Junta General de Accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., reunida el veintisiete de Abril del dos mil quince, en forma unánime resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar los Estatutos Sociales en

la parte correspondiente. **CLAUSULA TERCERA:**
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes que quedan señalados, el otorgante en calidad que invoca y acredita, expresamente autorizado para ello, declara: **3.1.-** Que **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, aumenta su capital en la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$13,310.800.00)**, DE MODO QUE ESTE llegue a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$25,000.000.00)**; y, **3.2.-** Que **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, como consecuencia del aumento de capital, procede a reformar los Estatutos Sociales de la compañía conforme consta en el Acta de Junta General de Accionistas cuya copia se agrega a la Escritura.

CUARTA: DECLARACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES.- 4.1.- El señor **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**, por los derechos que representa de la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y por ende representante legal de la misma, y en cumplimiento a la Resolución de la Junta General de Accionistas de esta compañía, realizada de fecha veintisiete de Abril del dos mil quince, declara bajo la gravedad de juramento que: **A) Que su representada no es contratista de obra pública**

En Escritura Pública del Cantón Guayaquil
del 17 de Abril del 2015



ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano; **B)** Que se ha aumentado el capital Social de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., de ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 11,689.200.00) a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 25,000.000.00), que será dividido en veinticinco millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **C)** Que la totalidad de la nuevas acciones emitidas han sido suscritas y pagadas en la forma que aparece en el Acta de Junta y correctamente integrado. **D)** Que se ha reformado los Estatutos Sociales de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., en la forma establecida en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada de fecha veintisiete de Abril del dos mil quince, esto es, que una vez que la presente escritura sea aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil.- **4.2.-** Que como documento habilitante de este instrumento, se agregan: **a.-** El nombramiento inscrito del otorgante; y, **b.-** Una copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas, que resolvió el aumento de capital y la reforma de los estatutos de la compañía.. Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Firmado abogado Ab. Karina Aguirre Romo Leroux, Registro profesional número diez mil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días de Abril del dos mil quince, a las once horas, en el local de la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, ubicada en Urb. Ciudad Colón, manzana número doscientos setenta y cinco, solar cinco, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, Compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, debidamente representado por su Gerente General señor Carlos Cueva González, poseedora de 11'688.200 acciones ordinarias y nominativas de U.S. \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZÁLEZ**, poseedor de 1.000⁰⁰⁰⁸⁶¹⁰ acciones ordinarias y nominativas de U.S. \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y , lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.** Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, tal como lo corroboro con el libro de accionistas que me presentan en físico, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio económico del año 2014; 2) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la compañía; y, 3)

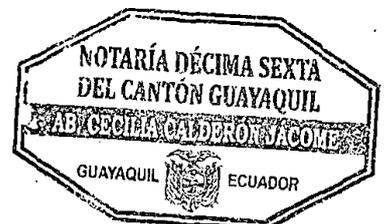
99,9914%
Ab. Carlos Cueva González
Notaría Pública Decimo Sexto
Tel. Guayaquil (041) 254-1111



Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Preside la Junta, el Presidente del Directorio, señor Carlos Enrique Cueva González y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora abogada Karina Leslie Aguirre Romo Leroux, la misma que fue designada por la Junta General al no encontrarse presente el Presidente Ejecutivo. El señor Presidente dispone que la señora Secretaria Ad-Hoc elabore una lista de los señores accionistas presentes, hecho lo cual se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio económico del año 2014. Toma la palabra el Presidente de la Junta y deja a consideración de los accionistas la distribución de las utilidades del ejercicio económico del año 2014 que ascienden al valor de U.S. \$ 8,241,882.73 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Los accionistas deliberan al respecto y resuelven por unanimidad de votos lo siguiente: a) Repartir dividendos a los accionistas por el valor de U.S. \$ 2,775,682.73 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) en la proporción que les corresponde a cada accionista; y b) Que el saldo de las utilidades del ejercicio económico del 2014, esto es, U.S. \$ 5,466,200.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) queda como resultados acumulados. Se entra a conocer el segundo punto del orden del

día, esto es, Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la compañía. Toma la palabra nuevamente el Presidente de la Junta y manifiesta a la Junta que es conveniente para los intereses de la empresa realizar el aumento de capital, tomando en consideración las condiciones en que se desenvuelve la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A., aumentando el capital social de U.S. \$ 11,689,200.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que tiene actualmente a U.S. \$ 25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Lo deja a consideración de la Junta, así como también para que resuelvan las cuentas a capitalizar. La Junta General delibera y resuelve por unanimidad de votos Aprobar el Aumento de Capital y suscribir el aumento de la siguiente manera: Capitalizando las siguientes cuentas 1) Reserva Legal por el valor de U.S. \$ 5,844,600.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); 2) Resultados de ejercicios anteriores por el valor de U.S. \$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); y, 3) Saldo de las utilidades del ejercicio económico 2014 por el valor de U.S. \$ 5,466,200.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Dando las tres cuentas a capitalizar un total de U.S. \$ 13,310,800.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Los accionistas por unanimidad ratifican la

Ab. Cecilia Calderón Ibarra
Notaria Pública Decano Sexto
Tel. 041 222 444 444



suscripción, en los términos antes descritos, valores que no han generado ningún tipo de interés para los accionistas. Punto del orden día número dos aprobado por unanimidad de votos. Secretaria da lectura al tercer punto del orden del día, esto es, Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Toma la palabra nuevamente el Presidente de la Junta y manifiesta a la Junta General que sería conveniente, que de conformidad con el Aumento de Capital indicado en líneas precedentes se debe reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía que dirá: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social de la Compañía es de VEINTICINCO MILLONES 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinticinco millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas del 00000001 a 25'000.000 inclusive. La Junta General luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad de votos Aprobar la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía en los términos antes expuestos, y así mismo, resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo para que emita los nuevos títulos y, además para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, y demás documentos necesarios y para que realice las gestiones correspondientes para la legalización de los presentes Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Después de leído los puntos del orden del día, la Junta resolvió aprobarlos por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente, dispone un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, reinstalada la Junta se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión, y leído que les fue íntegramente su texto a los comparecientes, éstos, se ratifican, afirman y firman la presente con el señor Presidente y la señora Secretaria Ad-Hoc que certifica.-----

**HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.
CARLOS E. CUEVA GONZALEZ
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA**

**CARLOS CUEVA GONZALEZ
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**KARINA AGUIRRE ROMO LEROUX
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

Ab. Cecilia Cecilia Romo Leroux
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 07 de Marzo del 2014

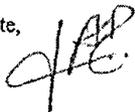
Señor Ingeniero
CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.** celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió **ELEGIR** a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de esta Sociedad, por el periodo de **TRES AÑOS**. De acuerdo a los Estatutos Sociales, le corresponde al **PRESIDENTE EJECUTIVO**: 1) ejercer de forma individual la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, con las limitaciones establecidas en el Estatuto Social de la compañía; 2) Representar en todos los actos y contratos que impliquen la compraventa, hipoteca, constitución de gravámenes y limitaciones de dominio de los bienes inmuebles de la sociedad así como aquellos actos y contratos que recaigan sobre los activos cuyo valor sea igual o mayor al porcentaje del patrimonio contable de la Sociedad previa autorización de la Junta General de Accionistas o del Directorio según corresponda, conforme a lo previsto en el Estatuto; y, 3) Intervenir a nombre de la compañía en la celebración de todos los actos y contratos necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios aprobados por la Junta General de Accionistas. Suscribir pagarés, letras de cambio y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía, hasta el monto máximo anual fijado por la Junta General de Accionistas, contando con las autorizaciones previstas en el estatuto.

A objeto de cumplir con preceptos Legales consigno, que la compañía se constituyó bajo la denominación de **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A.**, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero, el 30 de Marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Mayo de 1987, según consta de la Escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 19 de Mayo de 1989, inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de Septiembre de 1989, la compañía reformó sus Estatutos y cambió su denominación a la actual; posteriormente la compañía aumentó su capital social, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el 20 de Agosto de 1992, rectificada mediante Escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el 14 de Diciembre de 1992, inscritos ambos actos en el Registro Mercantil el 19 de Enero de 1993, la compañía realizó la conversión de sucres a dólares, aumentó su capital social y reformó los Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 19 de Septiembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Noviembre del 2001; posteriormente la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 08 de Noviembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Diciembre del 2002. Con fecha 10 de Junio del 2004, la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos según consta de Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita de fecha 14 de Julio del 2004 en el Registro Mercantil de Guayaquil. Posteriormente se otorgó ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, de fecha Noviembre 01 del 2008, Escritura Pública de Fusión por absorción de las Compañías **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.** y **DIFARNOVA S.A.** por parte de la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, disolución anticipada de las primeras, aumento de capital y reforma del Estatuto de ésta última, la misma que fue aclarada y ratificada mediante Escritura Pública otorgada el 02 de Diciembre del 2008, ante el mismo Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena, inscritos ambos actos en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fecha 30 de Diciembre del 2008. Con fecha Mayo 02 del 2012 se celebró Escritura de Fusión por absorción de las compañías **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.**, **DROMAYOR S.A.** y **ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.** por parte de la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, disolución anticipada de las primeras, aumento de capital y reforma del Estatuto de ésta última, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fecha 30 de Noviembre del 2012. Con fecha Noviembre 15 del 2013 se celebró Escritura de Reforma de los Estatutos Sociales, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fecha 15 de Enero del 2014.

Atentamente,

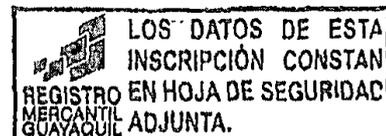


ABG. KARINA AGUIRRE ROMO LEROUX
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** que antecede, Guayaquil, 07 de Marzo del 2014.



CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA
C.C. # 091376752-1
C.V.# 131-0145



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Pública Décimo Quinto del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11.690
FECHA DE REPERTORIO: 24/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Abril del dos mil catorcé queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, a favor de **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**, de fojas **13.635 a 13.637**, Registro de Nombramientos número **4.378**.

ORDEN: 11690

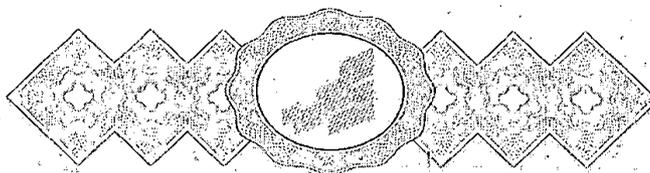


Guayaquil, 08 de abril de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 793085

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091376752-1

APellidos y Nombres: CUEVA MEJIA CARLOS OSWALDO

Lugar de nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL

Fecha de nacimiento: 1978-07-27

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Conyugue: JENNY EDITHA FABRE TERAN




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V133312222

Apellidos y Nombres del Padre: CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE

Apellidos y Nombres de la Madre: MEJIA ZEVALLOS GALICIA GUADALUPE

Lugar y Fecha de Expedición: DURAN 2012-10-26

Fecha de Expiración: 2022-10-26

Director General: *[Signature]*

Notario: *[Signature]*




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

130 - 0156 0913767521

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CUEVA MEJIA CARLOS OSWALDO

GUAYAS	PROVINCIA	2
GUAYAQUIL	PROVINCIA	1
TARQUI	CANTÓN	1
TARQUI	PARROQUIA	1
	ZONA	1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
 Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaria Pública Decimo Sexta
 Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 CECILIA CALDERÓN JÁCOME
 GUAYAQUIL ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990858322001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DIFARE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: OCAÑA MOREIRA JULIO CESAR ANTONIO
CONTADOR: GARCIA BUSTOS JUAN JOSE ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/06/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 26/06/1987
FEC. INSCRIPCION: 02/10/1987 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDIGINALES Y DE ASEO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

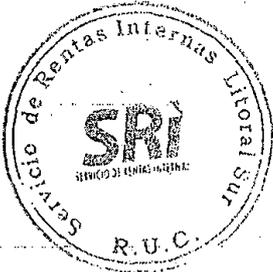
Provincia: GUAYAS. Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. CIUDAD COLON Número: SOLAR 5
 Manzana: 275 Bloque: ETAPA III Edificio: CORPORATIVO I Piso: 4 Oficina: 423 Referencia ubicación: DIAGONAL A
 TECNOFRIO YOYO Telefono Trabajo: 043731390 Email: martha.pizarro@grupodifare.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 029 **ABIERTOS:** 18
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 11



Martillo Moyano Washington Andrés
 DELEGADO DEL R.I.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHA070488 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/07/2012 07:28



ciento ochenta y nueve, del Colegio de Abogado del Guayas.
Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y Yo la Notaria, la
elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes.
Leída que le fue al compareciente íntegramente ésta escritura por mí, la
Notaria, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad
de acto, de todo lo cual doy fé.-----



DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA

ECUATORIANA (DIFARE) S.A.

R.U.C. No. 0990858322001

CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. #. 0913767521

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

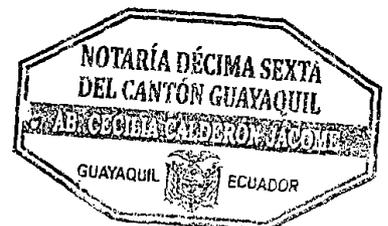


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE RECIBO TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:30.190
FECHA DE REPERTORIO:19/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:10:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Junio del dos mil quince, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, de fojas 53.471 a 53.491, Registro Mercantil número 2.683. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30190



Guayaquil, 23 de junio de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1174402 (

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 JUL 2015

RECIBIDO

HONOR. MORALES R.

HORA: 15:09 FIRMA: *[Handwritten Signature]*

Haro

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

02/JUL/2015 10:14:00 Usu: *alejandrog*



Remitente: No. Trámite:

RE.GISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto: /
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =